

PREMIO ESTATAL DE ECOLOGÍA

José Narciso Rovirosa
- 2022 -

Con base en los acuerdos del 10 de julio de 1993 y 23 de abril de 1997, mediante los cuales se crea y modifica, respectivamente, el Premio Estatal de Ecología "José Narciso Rovirosa" publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco, el Comité de Premiación:

CONVOCA

A personas físicas y/o personas jurídicas colectivas, asociaciones civiles, instituciones y organismos en general, interesados en la protección y conservación del medio ambiente del estado de Tabasco, para que presenten las propuestas de candidatos (as) para obtener el Premio Estatal de Ecología "José Narciso Rovirosa" 2022, el cual se realizará conforme a las siguientes:

BASES

1. El Premio será otorgado a las personas físicas y/o personas jurídicas colectivas, de nacionalidad mexicana que, por su labor, actos y obras, destaquen en la preservación y restauración del equilibrio ecológico y protección del medio ambiente en el estado de Tabasco.

2. Los candidatos (as):

A. Deberán ser propuestos por terceras personas, asociaciones, organismos y público en general.

B. No deberán laborar en instituciones gubernamentales o tener algún cargo público.

3. Las propuestas deberán ser enviadas vía correo electrónico, dirigido al presidente o secretario del Comité del Premio Estatal de Ecología: Titular de la Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático: sbscc_secretario@tabasco.gob.mx o al Subsecretario de Sustentabilidad y Cambio Climático (sustentabilidad.tabasco@gmail.com), respectivamente, las cuales incluirán:

A. Nombre completo, domicilio, teléfono, dirección de correo electrónico y demás datos generales del candidato (a)

B. Resumen o sinopsis de la labor o trayectoria por la que se considera acreedor (a) del premio.

C. Documentos o evidencia que respalden la propuesta.

D. Nombre, domicilio y teléfono del o los proponentes.

Para el registro efectivo de las propuestas, el o los promoventes deberán solicitar la confirmación de recepción del correo, y una vez cumplido este paso, establecer comunicación telefónica al número: **(993) 3 10 37 00**, extensión **40132**, en **horario de 9:00 a 15:00 horas**, en días hábiles, para la verificación del registro de la propuesta, información adicional o aclaración de dudas.

4. En caso de optar por la entrega física, la propuesta se deberá realizar en sobre cerrado, en las oficinas de la Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático, ubicadas en Paseo de la Sierra 425, Col. Reforma, C.P. 86080 Villahermosa, Tabasco, (de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 15:00 horas).

El, o los promoventes, solicitarán el acuse de recepción de la propuesta, que una vez efectuado, representará la recepción formal.

5. La fecha límite de recepción de propuestas es el **lunes 23 de mayo de 2022.**

- Físicamente hasta las 15:00 horas
- Vía correo electrónico hasta las 24:00 horas

6. El Comité de Premiación analizará las propuestas y emitirá su dictamen **el día jueves 26 de mayo del presente año.** Los ganadores (as) serán informados a su dirección de correo electrónico, del lugar, fecha y hora de la entrega del Premio.

7. El fallo que emitirá el Comité de Premiación del Premio Estatal de Ecología "José Narciso Rovirosa" será **inapelable.**

8. Si al cierre de la fecha límite no se reciben propuestas, o las recepcionadas no cumplen con los requisitos establecidos en la presente convocatoria, el comité de premiación declarará desierto el otorgamiento de la medalla y diploma.

9. Los puntos no previstos en esta Convocatoria serán resueltos por el Comité de Premiación del Premio Estatal de Ecología, con base en el Artículo IX del Acuerdo Público del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco del día 10 de julio de 1993.

DEL PREMIO

1. Podrán ser acreedores del Premio las personas que hayan sido propuestas dentro del plazo establecido por la Convocatoria, en alguna de las categorías siguientes:

A) Conservación y Aprovechamiento Sustentable de los Recursos Naturales (personas físicas y/o colectivas de comunidades o ejidos que realizan prácticas, proyectos o acciones de aprovechamiento sustentable de recursos naturales, que promueven la conservación de la biodiversidad del Estado de Tabasco).

B) Investigación en la Protección Ambiental o Acciones ante el Cambio Climático (personas físicas y/o colectivas que representen individuos, grupos o instituciones que por sus proyectos y trayectoria generan aportaciones para el conocimiento y conservación de recursos naturales del Estado de Tabasco).

C) Responsabilidad Ambiental Empresarial o Institucional (empresas o instituciones legalmente constituidas que utilizan o promueven acciones, proyectos, prácticas, procesos o sistemas comprometidos con el bienestar social y desarrollo económico, bajo procesos responsables con la protección del medio ambiente del Estado de Tabasco).

D) Niños y Jóvenes por el Medio Ambiente (niños o jóvenes entre 7 y 17 años, que realizan acciones o proyectos individuales o colectivos en pro del ambiente en el Estado de Tabasco).

2. El Premio consiste en el otorgamiento de una **medalla alusiva y un reconocimiento por cada categoría**, los cuales serán **entregados por el C. Gobernador del Estado de Tabasco** y el presidente del Comité de Premiación, **en el marco de la celebración del "Día Mundial del Medio Ambiente"**.

Villahermosa, Tabasco, 09 de mayo de 2022.

ATENTAMENTE
COMITÉ DE PREMIACIÓN

Secretaría de Bienestar Sustentabilidad y Cambio Climático

BienestarGovTab

bienestar_tabasco



TABASCO

BIENESTAR

SECRETARÍA DE BIENESTAR,
SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE



DÍA MUNDIAL DEL MEDIO AMBIENTE